



00000212

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 147-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de Mayo del 2018

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Requerimiento N°035-RC/MDPN-2018, de fecha 09 de Mayo del 2018.
- ii) El Informe N° 006-ABAST-MDPN/2018, de fecha 11 de Mayo del 2018.
- iii) El Informe N° 472-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 11 de Mayo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Requerimiento N°035-RC/MDPN-2018, de fecha 09.05.2018, emitido por la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la Entidad Municipal, solicita la adquisición de bienes para la actividad "MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO" por el día de la madre a celebrarse el día 12 de mayo del 2018.

Que, mediante el Informe N°006-ABAST-MDPN/2018, de fecha 11.05.2018, emitido por la Encargada de la Oficina de Abastecimiento de la Entidad Municipal, solicita la certificación presupuestal para adquisición de bienes para la actividad "MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO", con un monto de S/.505.00 de gastos.

Que, mediante el Informe N° 0472-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 11 de mayo de 2018, la encargada del Área de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, realiza la Certificación Presupuestal N°397 con el rubro de financiamiento 08 Impuestos Municipales, por el monto de S/.505.00 (Quinientos quince con 00/100 soles), para la adquisición para gastos de la realización de la actividad MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO", a celebrarse el día 12 de mayo del 2018.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Requerimiento N°035-RC/MDPN-2018, solicitado por la Encargada de la Oficina de Registro Civil de la Entidad Municipal, referente a la adquisición de bienes para la actividad "MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO".

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/.515.00 (Quinientos quince con 00/100 soles) en la modalidad de encargo a la Sra. GARAY DE ZUÑIGA ANGELICA ALICIA, cuya rendición de cuenta deberá ser realizada como máximo el día 16 de Mayo de 2018 bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área de Secretaría General de comunicar la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

BETSY DENISS SOTELO DÍAZ
GERENTE MUNICIPAL